

- Schneider, D.M. (1965): "Some Muddles in the Models: Or How the System Really Works", en The Relevance of Models for Social Anthropology (ASA Monographs, 1), Londres y Nueva York, Tavistock y Praeger, págs. 25-85.
- Schwarcz, R. M. (1967): "Steps towards a Model of Linguistic Performance: A Preliminary Sketch", Mechanical Translation and Computational Linguistics. An International Review, tomo 10, n^{os} 3-4, págs. 39-52.
- Sebeok, T.A. (1968), ed.: Animal Communication. Techniques of Study and Results of Research, Bloomington, Indiana Univ. Press.
- Tinbergen, N. (1969): El estudio del instinto (versión del original inglés, de 1951, publicado por Oxford Univ. Press), México, Siglo XXI.
- Woods, W.A. (1966): Semantic Interpretation of English Questions on a Structured Data Base", en Mathematical Linguistics and Automatic Translation, Report No. NSF-17, Cambridge de Mass., Computation Laboratory of Harvard University, págs. XII-1 a XII-44.

UNA APLICACION DE LA GRAMATICA DE CASOS

Por Violeta Demonte

1. En "Aspectos de la teoría de la sintaxis" ha indicado Chomsky la naturaleza esencialmente relacional de los conceptos gramaticales de sujeto (de una oración) y objeto (de un sintagma verbal) en tanto opuesta a la naturaleza categorial de los de sintagma nominal (SN), sintagma verbal (SV), verbo (V), etc. (Chomsky, 1965, I, § 4, p. 23). En su gramática, los símbolos categoriales se introducen en las reglas de estructura de frase de la base del componente sintáctico y las relaciones sintácticas se definen como relaciones de hecho entre los símbolos categoriales dentro de esos indicadores locutivos subyacentes. En otras palabras: el sujeto es una relación entre un SN y el nudo 0 que lo domina inmediatamente, y el objeto la que se establece entre un SN y el SV que lo gobierna.

Desde su trabajo de 1966 Charles J. Fillmore se ha propuesto cuestionar la validez lingüística de las nociones de sujeto (de una oración) y objeto (de un sintagma verbal) y, por consiguiente, la adecuación de las propuestas de Chomsky para

reconstruir formalmente la distinción entre conceptos gramaticales categoriales y conceptos gramaticales relacionales. En Fillmore 1970, se dirá que lo que Chomsky formula es una definición puramente "configuracional" pero que un mismo ítem lexical, sujeto de varias estructuras profundas, suele tener un rol semántico no unívoco.

La teoría de la gramática de casos que desarrolla Fillmore plantea que estas relaciones son, en las lenguas que las utilizan, pertinentes sólo a nivel de la estructura superficial, mientras que en la estructura profunda lo que podemos describir son categorías relacionales abstractas denominadas casos; todo sustantivo de una oración estará gobernado por alguna de las varias categorías de caso, y ellas indican el significado "situacional" de este sustantivo en una interpretación total, sintáctico-semántica, de esa oración.

La gramática de casos viene a ser, pues, una contribución al estudio de los universales sintácticos sustantivos y formales, asume básicamente que las transformaciones preservan el significado y asigna una importancia central a las categorías "encubiertas", a aquellas que aun no teniendo una realización morfémica se evidencian ante las restricciones selectivas y las posibilidades transformacionales.

2. En este trabajo reseñaremos dicha teoría gramatical y consideraremos su funcionamiento en relación con un subconjunto de los verbos atributivos del español. Nos ocuparemos de dar cuenta de la forma de las reglas de la base, de la naturaleza y número de casos que se proponen, de los efectos de las reglas transformatorias, de problemas de selección lexical y, final y previo a la aplicación, de las consecuencias explicativas de este modelo.

2.1. Toda oración consiste de una Modalidad (M) y una Proposición (P). La Modalidad incluye la negación, el tiempo, el modo y el aspecto, la Proposición, equivalente a los predicados de la lógica simbólica, consiste de un V y de una o más categorías de Caso, cada una de las cuales, a su vez, se subdivide en un marcador de caso (K) y un SN. De este modo las reglas iniciales resultan ser las siguientes:

O	→	M P
M	→	T
P	→	V+C ₁ +...+C _n
C ₁	→	A,D,O,I,L, etc.

Se postula que las preposiciones son típicamente los marcadores de caso y que, por lo tanto, algunos de ellos se realizan siempre como \emptyset . Una restricción fundamental indicada por Fillmore en su trabajo de 1968 (si bien empieza a ponerla en duda posteriormente) es la de que cada caso puede aparecer só-

lo una vez en la estructura profunda. Momentáneamente, asumiremos este último supuesto, a los efectos de nuestro análisis.

2.2. Interesa especificar la naturaleza de la noción de caso y el número de posibles categorías de caso que pueda pensarse como probablemente aplicable a la mayoría de las lenguas naturales.

"Esta noción abarca un conjunto de conceptos universales, quizá innatos, que identifican ciertos tipos de juicios que los seres humanos son capaces de hacer en relación con las cosas que ocurren a su alrededor; juicios acerca de quién hizo algo, a quién le pasó, qué ha cambiado, etc." (Fillmore 1968, p. 24). Aunque queda mucho por investigar en cuanto al número de casos y los criterios para su definición aceptaremos en principio para el español los seis que se proponen en Fillmore 1968.

Agentivo (A): el caso del, casi siempre, (ser) animado que se percibe como instigador de la acción identificada por el verbo.

Instrumental (I): el caso de la fuerza inanimada o el del objeto implicado como causa de la acción o estado identificados por el verbo.

Dativo (D): el caso del ser animado afectado por el estado o acción que el verbo indica.

Factitivo (F): el caso del objeto o ser resultante de la acción o estado que el verbo señala, o bien que se interpreta como parte del significado del verbo.

Locativo (L): el caso que identifica la locación o la orientación espacial de la acción o estado identificados por el verbo.

Objetivo (O): el caso semánticamente más neutral, el de toda cosa representable por un sustantivo cuyo rol en la acción o estado se identifica por la interpretación semántica del verbo mismo; es posible que el concepto debiera limitarse a las cosas que resultan afectadas por la acción o estado indicados por el verbo. Por otra parte, el término "objetivo" no debe confundirse con la noción de objeto directo ni con el nombre del caso superficial sinónimo con el acusativo. (Fillmore 1968, p. 24-25).

De las definiciones resulta obvio que no se nos está proponiendo una sistematización equivalente a las tradicionales en las gramáticas que describen lenguas de flexión nominal; el caso no define una realización morfé mica superficial de relaciones sintácticas particulares ni cada caso supone una única función sintáctica superficial, lo que lo caracteriza parece

ser el definir un cierto tipo de relación semántica que se establece entre sustantivos y verbos dentro de una oración.

Es así que esta gramática hace posible asignar una única estructura profunda a oraciones que, teniendo el mismo significado e ítems lexicales idénticos difieren en cambio en sus sujetos y objetos directos superficiales.

Consideremos el ejemplo de Fillmore:

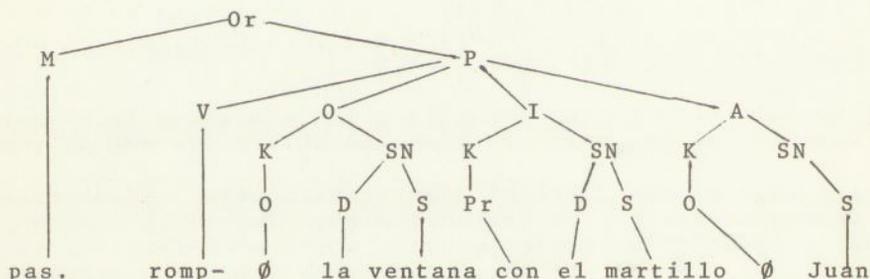
(1)

- a. Juan rompió la ventana con el martillo.
- b. El martillo rompió la ventana.
- c. La ventana se rompió.

La relación de romper a ventana es la misma en las tres oraciones, pero no obstante ello el sustantivo resulta objeto directo en las dos primeras y sujeto en la tercera. También es estable la relación semántica entre romper y martillo aunque martillo sea sujeto en b y término del complemento de instrumento en a. La gramática de casos permite establecer que ventana es el caso 0 en las tres oraciones, que martillo es I en las dos primeras y que Juan, en a, es un agentevo.

De manera que las tres representan por medio de la estructura profunda siguiente:

(1')



El hecho de que uno u otro sustantivo aparezca como sujeto de esas oraciones se explica por la generalización que sigue, relativa a las oraciones del inglés y, en principio, también a las del español.

- a. Si hay un A éste deviene 'sujeto.
- b. Si hay un I éste deviene sujeto.
- c. En los demás casos el sujeto es el O.

2.3. Estas tres últimas son reglas transformatorias cuya función dentro de la gramática es, como vemos, una de topicalización primaria: operan sobre la estructura profunda para elegir

el caso que va a colocarse en la posición de sujeto de la estructura superficial. Las reglas transformatorias, por otra parte, especifican también el orden superficial de los argumentos, las preposiciones que el verbo rija cuando no estén dadas por una regla general, los subordinantes, etc.

2.4. La selección lexical: El criterio fundamental a tener en cuenta tanto para la subcategorización de los sustantivos como en cuanto a los verbos es el "entorno" de casos con los cuales ellos operen o puedan operar. Una regla del tipo

$$N \longrightarrow [+animado] /^{A,D}[X - Y]$$

es obligatoria en la gramática y significa que todo sustantivo en el lugar del caso D o del caso A debe contener el rasgo de + animado. Al mismo tiempo si de lo que se trata es de subclasificar un ítem lexical específico, p. ej. "belleza", debe haber una o varias reglas que especifiquen las relaciones de caso que él pueda tener con el resto de la oración, así:

$$\text{belleza} \longrightarrow [-\text{Locativo}] = \text{no locativo}$$

La inserción de los verbos depende del marco de casos que provea la oración, esto es: las entradas lexicales de cada uno de los verbos indicarán el conjunto de casos en que ellos realizan su significación:

$$\text{dar} \longrightarrow + [=O+D+A]$$

$$\text{caminar} + [=A]$$

(El guión inicial es signo de contexto).

Dado que la mayoría de los verbos pueden aparecer en más de un entorno de casos, la gramática debe proveer una manera de representar este hecho de la forma más económica posible, que, evidentemente, será la de exhibir algunos casos como optativos:

$$\text{abrir} \longrightarrow + [-O], \text{ La puerta abierta}$$

$$\text{abrir} \longrightarrow + [-O+A], \text{ Juan abrió la puerta}$$

$$\text{abrir} \longrightarrow + [-O+I], \text{ El viento abrió la puerta}$$

$$\text{abrir} \longrightarrow + [-O+I+A], \text{ Juan abrió la puerta con una gan}$$

$$\text{abrir} \quad \quad \quad + [-O+(I)+(A)]$$

Otro tipo de regla de subclasificación es la de los parentesis ligados, ella indica que debe elegirse uno u otro de los casos en conexión:

$$\text{matar} \longrightarrow + [-O+D+(I)(A)] \quad , \text{ o bien "Se mató"}$$

o "Alguien lo mató!"

Es importante tener en cuenta que esta disposición de los casos no significa un orden básico en la estructura profunda, ese orden no puede existir en este nivel desde el momento en que una misma lengua permite varias ordenaciones compatibles de los mismos casos.

2.5. Se desprende de lo antedicho que una gramática de este tipo, y en ello consiste en parte su poder "explicativo", permitiría hacer una clasificación, si bien sumamente compleja, de los verbos de una lengua, teniendo en cuenta el marco de casos en que ellos puedan aparecer y, consiguientemente, haría factible una tipología básica de las oraciones según las varias ordenaciones posibles de casos.

3. Procuraremos sistematizar el entorno de casos regido por los verbos del español transcurrir, permanecer, aparecer, ser y parecer que definimos como atributivos en el sentido, indicado por Pottier, de que "orientan el predicado hacia el sujeto" (Pottier 1969, p. 62).

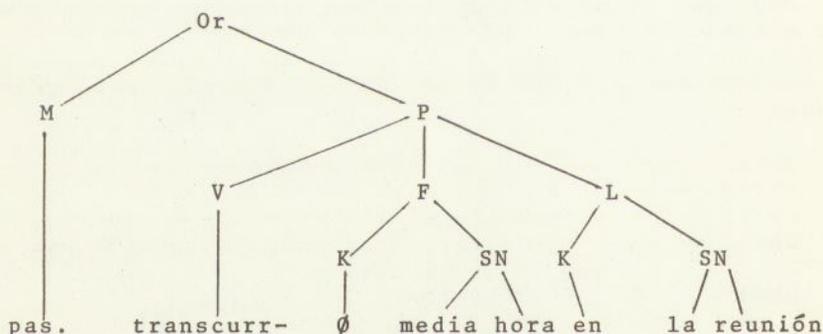
Consideremos las oraciones:

(2)

- a. Transcurrió media hora de reunión.
- b. La media hora transcurrida en la reunión.
- c. Lo transcurrido en la reunión.

A ellas corresponde la estructura profunda representada en la figura 2'.

(2')



Si asumimos la definición que Fillmore propone para el caso Factitivo, y puesto que transcurrir es un ítem lexical que exige, como parte de su significado mismo, un modificador que exprese un período de tiempo, no podemos sino postular el caso factitivo para el SN media hora. Facultativamente puede aparecer en su entorno también el identificador de la locación del estado indicado por el verbo: L.

Ello nos permite deducir nuestra primera regla transformatoria: (A) El factitivo obligatorio pasa a ser sujeto en la estructura sup. Para generar 2b y 2c sería necesario aplicar, antes o después de la regla A (ello debería analizarse más detalladamente y es un problema que consideraremos en otra oportunidad) una transformación de nominalización y otra de pronominalización. En cuanto al genitivo lo consideramos una neutralización (a nivel de superficie) de varias funciones de caso.

Si bien la gramática tradicional sitúa a transcurrir dentro de los verbos personales -y lo es formalmente puesto que rige la concordancia verbo-sintagma nominal sujeto-, semántica mente se trataría de un verbo impersonal del tipo de los impersonales puros, "era jueves", p. ej.

Un aspecto interesante se deviene de que estos verbos nos permiten estudiar un grupo de casos que prácticamente no aparecen nunca en los ejemplos más complejos de Fillmore ni aun en el análisis de esta gramática desde el punto de vista del español que ha sido desarrollado por Goldin. Al situarnos en oraciones concretas con estos verbos de nuestra lengua nos parece que la lista propuesta en "The case for Case" no es exhaustiva, que las relaciones semánticas que nos plantean los textos que consideramos hacen necesaria la incorporación de otro caso.

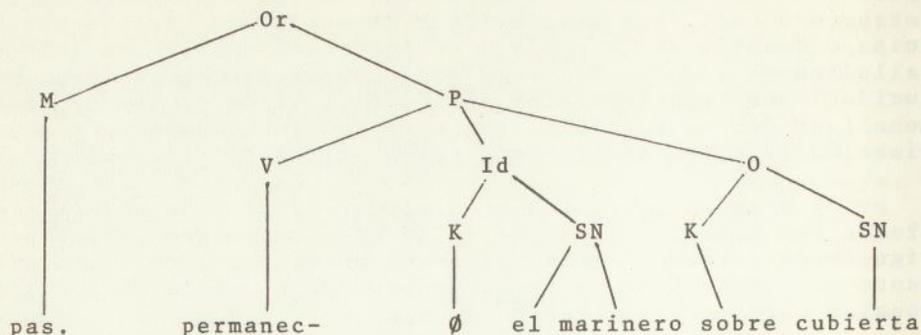
Veamos las oraciones:

- (3)
- a. El marinero permaneció sobre cubierta.
 - b. El marinero permaneció quieto.
 - c. El libro permanece en la biblioteca.

No parece posible indicar que estos tres sujetos superficiales correspondan a un caso profundo A puesto que ni hay una "instigación" ni, propiamente, puede pensarse en "acción". Tampoco se trataría de Dativos puesto que el permanecer no "afecta" a sus sujetos ni se trata en todos los casos de elementos "animados". La hipótesis de un objetivo se descarta porque, desde nuestras definiciones iniciales, cada caso puede aparecer sólo una vez en la estructura profunda y, en estas oraciones, sobre cubierta, quieto y en la biblioteca rellenan el espacio de O porque son, en la definición tradicional, "atributos" de presencia imprescindible y relación estrecha con el verbo.

De manera que, tomando 3a, la representamos de la manera siguiente:

(3')



Proponemos llamar a este caso que, en principio, parece ser específico de los verbos atributivos un "Identificativo" o: el caso del objeto o ser animado al que se le atribuye la duración, locación o cualidad indicados por el significado conjunto del verbo y el objetivo que aparece obligatoriamente con él.

Una segunda (sub)regla transformatoria sería pues:

(B) El identificativo pasa a ser sujeto en la estructura superficial.

(4)

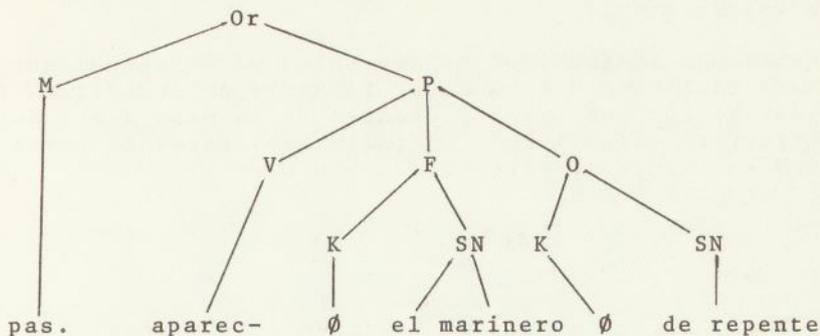
- a. El marinero apareció { en una playa del norte de Colombia.
tras largos años de ausencia.
de repente.
- b. El cuento aparece en la antología de Sudamérica.

Estos ejemplos nos plantean una situación distinta derivada del significado complejo del verbo aparecer. En 4a no parece tener una acepción atributiva sino indicar ya el movimiento de alguien hacia otro estado ya el que un participante de la situación vea (descubra) algo no previsto: "Apareció una ballena azul en la playa de Copacabana".

4b es sí similar a los casos de atributivos antes analizados.

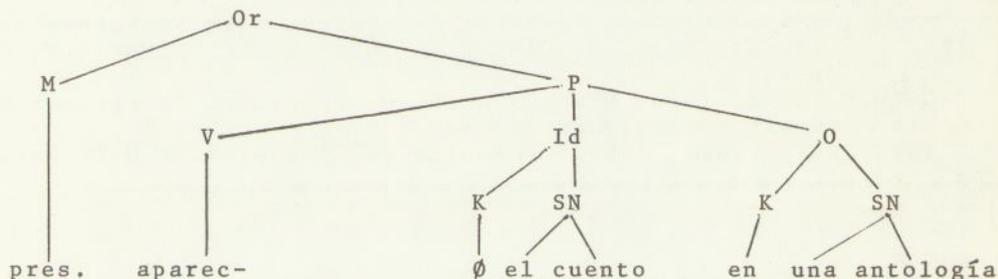
A 4a le asignamos pues:

(4')



A 4b

(4'')



En cuanto a 4', (A) es la regla transformatoria pertenente y (B) la de 4''.

Atenderemos por último al tipo de verbo atributivo puro:

(5) a. El hombre parece tonto.

Continuando con nuestros supuestos nos resulta conveniente proponer para 5a una estructura profunda en la que el SN inicial esté en caso ID y el adjetivo se adscriba a un F.

4. Las reglas de subclasificación que se desprenden de los cuatro tipos analizados, son, pues:

1. "Impersonal"- transcurrir $\longrightarrow +[-F]$
2. Tipo "permanecer" $\longrightarrow +[-ID+F]$
3. Tipo "aparecer tras" $\longrightarrow +[-ID+O]$
4. Atributivo puro $\longrightarrow +[-F O]$

Como corolario resulta la siguiente regla transformatoria general y observaciones susceptibles aún de una formalización más estricta:

Los verbos atributivos presentan un marco casual que exhibe o bien Factitivo o bien Identificativo obligatorios, o bien ambos. Si los dos están presentes el Id pasa a ser Sujeto de la estructura superficial. En todos esos entornos puede aparecer un O que nunca se elige como sujeto.

Bibliografía:

- CHOMSKY, Noam, 1965: Aspects of the theory of syntax. Cambridge: The MIT Press.
- FILLMORE, Charles, 1966: A proposal concerning English prepositions. Georgetown University Monograph Series on Languages and Linguistics 19.19-33.
- 1968: The case for case. Universals in linguistic theory, eds emmon Bach and Robert Harms: Holt, Rinehart and Winston, p. 1-91.
- 1970: Subjects, Speakers and Roles. Working Papers in Linguistics n° 4. CISRC. The Ohio State University, p. 31-64.
- GOLDIN, Mark, 1968: Spanish case and function. Georgetown University Press. Washington.
- POTTIER, Bernard, 1969: Grammaire de l'espagnol P.U.F. París.